



**INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
PROCESO NUMERO CEPA – CE – 002 – 2026
INVITACION PUBLICA 002 – 2026**

En Panama de Arauca Municipio de Arauquita, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026, siendo las 10:00 a.m., en la oficina de dirección del Centro Educativo se efectuó el análisis de la propuesta presentada, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2026 del diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026).

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR PARA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS:

FRANCISCO JAVIER PEREZ CALDERON, Director
CARLOS ALBERTO FUENTES CASTELLANOS, Secretario

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO PARA LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

De conformidad con la invitación publicada en Cartelera se efectuará la evaluación y calificación de la oferta conforme al factor establecido en la misma **EL MENOR VALOR** el cual determina el orden de elegibilidad.

PROPUESTAS RECIBIDAS

Teniendo en cuenta la Invitación Pública realizada y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo de una única propuesta, la cual se relaciona a continuación:

- LUZ NELLY DAZA ESTRADA – COMERCIALIZADORA DE TINTAS Y PAPEL, oferta radicada el 21 de abril de 2026, en un sobre cerrado y debidamente foliado su contenido.

METODOLOGIA PARA EVALUAR

De acuerdo con lo establecido en la invitacion publica 002 de 2026, la metodología para evaluar y calificar es la siguiente:

1. Se verifican las ofertas económicas presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta el MENOR VALOR:



**INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
PROCESO NUMERO CEPA – CE – 002 – 2026
INVITACION PUBLICA 002 – 2026**

RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
LUZ NELLY DAZA ESTRADA – COMERCIALIZADORA DE TINTAS Y PAPEL	\$ 19.868.900,00

De conformidad con lo anterior, se puede determinar que la oferta económica, presentada por LUZ NELLY DAZA ESTRADA – COMERCIALIZADORA DE TINTAS Y PAPEL con cedula de ciudadanía número 1.007.206.770, se ajusta al presupuesto del proceso.

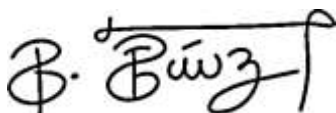
2. Se realiza verificación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio

ANALISIS JURIDICO: La propuesta presentada por LUZ NELLY DAZA ESTRADA – COMERCIALIZADORA DE TINTAS Y PAPEL es válida jurídicamente, ya que presento todos los documentos exigidos en la invitación pública, no incurrió en ninguna causal de rechazo, no presenta antecedentes judiciales vigentes y manifestó que no incurre en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

ANALISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por LUZ NELLY DAZA ESTRADA – COMERCIALIZADORA DE TINTAS Y PAPEL, cumple con los criterios técnicos establecidos en la invitación pública, por cuanto se presentó oferta por la totalidad de los requerimientos establecidos y en los términos señalados, y las descripciones técnicas exigidas.

Obrando de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que LUZ NELLY DAZA ESTRADA – COMERCIALIZADORA DE TINTAS Y PAPEL con cedula de ciudadanía número 1.007.206.770 presentó la única oferta y que reúne los requisitos exigidos por el Centro Educativo y además cumple con todos los requisitos habilitantes, se celebrará el contrato objeto del presente proceso con el proponente en mención.

Para constancia se firma en Arauca, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


FRANCISCO J. PÉREZ CALDERÓN
Director


CARLOS FUENTES CASTELLANOS
Secretario